

ZFACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



LA SEPARACIÓN DE HECHO COMO EXCLUSIÓN SUCESORIA
CONYUGAL, UN ANÁLISIS A PARTIR DEL DERECHO DE FAMILIA Y
SUCESIONES

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTOR:

Andrea del Rosario DIAZ COTERA

ASESOR TEMÁTICO:

Henry ALONZO CHÁVEZ

ASESOR METODOLÓGICO:

Daniel Fernando, URQUIZO MAGGIA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO DE SUCESIONES

LIMA – PERÚ

2013

DEDICATORIA

A mis padres, quienes siempre me
entregan su apoyo incondicional

AGRADECIMIENTO

Esta investigación logró concluirse gracias al apoyo de varias personas, por ello es necesario hacer referencia algunas de ellas. En primer lugar, debo agradecer a mi madre, Andrea Ofelia Coteria Campos, por la inmensa paciencia y amor que me brindó. Así como, su motivación que día a día me otorgó, para culminar este trabajo.

Asimismo, agradezco a mi padre, Luis Díaz Urquia, por los consejos que me brindó durante el desarrollo de mi proyecto, los cuales fueron necesarios para concretar el trabajo.

Por otro lado, quiero expresar mi agradecimiento a mi asesor temático el doctor Henry Alonzo Chávez, quien me brindó su tiempo, para apoyarme de forma incondicional, durante todo el proceso del trabajo, aludiendo a ello, sus correcciones, críticas, consejos y sugerencias, a fin de consolidar el objeto del mismo.

Asimismo, agradezco a mi asesor metodológico, al doctor Daniel Fernando Urquiza Maggia, por su revisión en el trabajo y consejos que me brindó, durante las múltiples sesiones.

PRESENTACIÒN

Para pasar del matrimonio al divorcio hay una inmensa variedad de situaciones diferentes, porque en la realidad no se pasa de un momento a otro, de estar casados a estar divorciados. Entre estas posibilidades fácticas se halla la separación de hecho.

Se ha dicho que la separación de hecho es una suerte de avasalladora embestida que la realidad ha llevado en contra del derecho.

La separación de hecho es el estado jurídico en que se encuentran los cónyuges, quienes, sin previa decisión jurisdiccional definitiva, quiebran el deber de cohabitación en forma permanente, sin que una necesidad jurídica lo imponga.

Existen distintos tipos de separaciones de hecho, pero la separación de hecho de esta tesis es específicamente la separación de hecho como causal de exclusión sucesoria conyugal, la cual se refiere al cese de la vocación hereditaria de los cónyuges entre sí en caso que viviesen separados de hecho sin voluntad de unirse.

ÍNDICE GENERAL

CARÀTULA
DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
PRESENTACIÒN
RESUMEN
ABSTRACT

Contenido

CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	9
introducciÒn	10
1.1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÒN	12
1.1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1.3 FormulaciÒn del Problema.....	16
1.1.4 JUSTIFICACIÒN	16
1.1.5 JUSTIFICACIÒN SOCIAL	16
1.1.6 JUSTIFICACIÒN JURÍDICA.....	16
JUSTIFICACIÒN PRÁCTICA	17
1.1.7 Objetivos	17
1.2 MARCO REFERENCIAL.....	18
1.2.1 Antecedentes de la investigaciÒn	18
Marco Normativo.....	23
Bases TeÓricas –doctrinarias	27
1.2.2 Marco conceptual o Glosario.....	58
1.3 HIPÓTESIS.....	62
1.3.1 Hipótesis General.....	62
1.3.2 Hipótesis Específica.....	62
1.4 Variables.....	62
1.4.1 DefiniciÒn Conceptual.	62
1.4.2 DefiniciÒn operacional.....	63
1.4.3 Indicadores.....	64
1.5 Metodología.....	67
1.5.1 Tipo de Estudio.	67

TIPO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICO	67
Explicativo.-.....	67
1.5.2 Diseño.....	68
1.6 Población, muestra y muestreo.....	68
1.7 Métodos de Investigación.....	69
1.8 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	70
1.9 Métodos de análisis de datos.....	71
CAPÍTULO III INTERPRETACIÓN Y RESULTADOS	72
INTERPRETACIÓN Y RESULTADOS.....	73
1.10 ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	74
1.11 ENTREVISTA DE PROFUNDIDAD	76
1.12 MARCO NORMATIVO.....	80
1.13 CUADRO DE ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO.....	83
1.14 CUADRO DE ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA	85
discusión	89
Conclusiones.....	91
Sugerencias	93
Referencias bibliográficas.....	95
Bibliografía	96
Anexos	98

RESUMEN

La separación de hecho es la constatación fehaciente que debe hacer el juzgador a fin de acreditar que los cónyuges han optado en los hechos por apartarse el uno del otro, dejando de lado el deber material de la convivencia y de la vida en común.

La presente investigación tiene como finalidad regular la separación de hecho como una causal de exclusión sucesoria conyugal ya que actualmente se ven muchos casos donde el cónyuge reaparece después de tanto tiempo de haber estado separado con la única finalidad de reclamar sus derechos sucesorios "herencia". Lo correcto sería que una vez producida la separación de hecho de los cónyuges, el causante de la separación no pueda beneficiarse y no recibir la herencia del causante.

Nuestro Código Civil, tiene muchas contradicciones en lo que respecta al tema sucesorio, por lo que, recientemente ha entrado en vigencia la Ley N° 30007, promulgada el 25 de marzo del 2013, la misma que ha modificado ciertos artículos de Código Civil a fin de reconocer derechos sucesorios entre los miembros de uniones de hecho.

Finalmente, puedo decir que ya se le están otorgando ciertos derechos a la concubina, pero éstos solo se producen cuando es un hombre y una mujer libre de impedimento, por lo que sería conveniente que se regule la separación de hecho como una causal de exclusión sucesoria conyugal.

ABSTRACT

The separation of fact is the authentic verification that the judge must do in order to accredit that the spouses have chosen in the facts to separate one of each other, leaving of side the material duty of the conviviality and of the life jointly.

The present investigation seeks to regulate the separation of fact as a ground for exclusion as currently conjugal succession actually are many instances where the spouse reappears after having been long separated for the sole purpose of claiming their inheritance rights "inheritance". The right thing would be that once produced the separation of fact of the spouses, the cause of the separation does not qualify and receive the inheritance of the deceased.

Our Civil Code has many contradictions with respect to the issue of succession, so that recently entered into force of Law No. 30007, promulgated on March 25, 2013, the same that has modified certain articles of the Civil Code in order to recognize inheritance rights between members of unions.

Finally, I can say that are giving certain rights to the concubine, but these only occur when a man and a woman are free of impediment, so it would be desirable to regulate the separation of fact as a ground for exclusion succession marriage.